



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2012, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

Trévago, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

782

BOPSO-41-11042012